

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6** *ORDEN de 23 de mayo de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se procede al nombramiento de vocales y Secretario del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid.*

El Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, en adelante Consejo de Consumo, se configura como un órgano consultivo, asesor, de participación y de coordinación interadministrativa, en el que se encuentran representados todos los agentes sociales involucrados en la ordenación del consumo y la defensa de los consumidores, así como las distintas administraciones públicas que ejercen la tutela de los derechos de los consumidores en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

El Decreto 1/2010, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, adscribe el Consejo de Consumo a la Consejería con competencia en materia de protección y defensa de los consumidores. Estas competencias han sido atribuidas a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en virtud del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

El mencionado Reglamento determina que integrarán el Pleno del Consejo de Consumo, como vocales, un representante de cada una de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, siete representantes de las organizaciones de consumidores con implantación regional, dos representantes de las organizaciones empresariales, dos representantes de las organizaciones sindicales, tres representantes de los municipios de la región, un representante de los profesionales colegiados y un experto de reconocido prestigio en materia de consumo.

En relación con los representantes de la Administración Autonómica, los cambios organizativos en la estructura del Gobierno de la Comunidad de Madrid de la XII Legislatura, hacen necesaria la actualización de la representación de cada una de las Consejerías en el Consejo de Consumo, mediante el nombramiento de vocales a propuesta de sus titulares, de conformidad con el artículo 7.4 del Reglamento.

Por otro lado, varias organizaciones y entidades con presencia en este órgano colegiado han manifestado su voluntad de modificar su representación. Así, el Ayuntamiento de Madrid y la organización de consumidores FACUA Madrid han propuesto la sustitución de su vocal suplente y las organizaciones sindicales CCOO y UGT de su vocal titular. Asimismo, es necesaria la designación de un nuevo vocal experto en consumo y se reorganiza la Secretaría del Consejo de Consumo.

En el caso de la asociación de consumidores CECU Madrid, las personas que ocupaban las Vocalías titular y suplente han dejado de pertenecer a la organización. Se ha requerido a la asociación la designación de nuevos vocales para ser nombrados, pero aún no han renovado los cargos de la Junta Directiva y no se ha recibido respuesta, por lo que quedan pendientes de su nombramiento.

Con el fin de evitar la dispersión normativa y en aplicación del principio de transparencia, se ha estimado oportuno mediante la presente Orden actualizar el nombramiento de la totalidad de las personas que ocupan las Vocalías y la Secretaría del Consejo de Consumo.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 8 y 9 del Decreto 1/2010, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid,

## DISPONGO

**Primero***Vocales de la Administración Autonómica*

Nombrar vocales del Consejo de Consumo, en representación de la Administración de la Comunidad de Madrid:

- a) En representación de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior:
  - Titular: el Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, don Luis Miguel Torres Hernández.
  - Suplente: el Subdirector General de Política Interior, don Antonio Piñol Caballol.
- b) En representación de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía:
  - Titular: la Secretaria General Técnica, doña Mar Pérez Merino.
  - Suplente: el Subdirector General de Régimen Interior, don Gonzalo Núñez-Lagos Laborda.
- c) En representación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura:
  - Titular: el Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, don Ángel de Oteo Mancebo.
  - Suplente: la Directora General de Vivienda y Rehabilitación, doña M.<sup>a</sup> José Piccio-Marchetti Prado.
- d) En representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo:
  - Titular: el Subdirector General de Entidades Comerciales y Promoción, don Ángel Luis Martín Martín.
  - Suplente: la Subdirectora General de Gestión, Servicios y Promoción Ferial, doña Ana Guerra Benito.
- e) En representación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social:
  - Titular: la Secretaria General Técnica, doña Lubima Jivkova Kosseva.
  - Suplente: la Directora General de Igualdad, doña Patricia Reyes Rivera.
- f) En representación de la Consejería de Administración Local y Digitalización:
  - Titular: la Secretaria General Técnica, doña Teresa Regalado Sonseca.
  - Suplente: la Subdirectora General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, doña María Soledad Rodríguez Rivero.
- g) En representación de la Consejería de Sanidad:
  - Titular: la Directora General de Salud Pública, doña Elena Andradas Aragonés.
  - Suplente: el Jefe de Unidad Técnica de Calidad Alimentaria, don José Vicente Gómez Mateo.
- h) En representación de la Consejería de Transportes e Infraestructuras:
  - Titular: la Subdirectora General de Transportes y Movilidad, doña M.<sup>a</sup> Fe Borrega Bahón.
  - Suplente: la Jefa de Unidad Técnica de Gestión del Transporte, doña Helena García de Vicente.
- i) En representación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte:
  - Titular: el Director General de Turismo, don Luis Fernando Martín Izquierdo.
  - Suplente: la Subdirectora General de Ordenación y Desarrollo Normativo, doña Asunción Estelles Ruiz.

**Segundo***Vocales de las organizaciones de consumidores*

1. Nombrar vocales del Consejo de Consumo, en representación de las organizaciones de consumidores de implantación regional, inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores de la Comunidad de Madrid y que tengan la condición de colaboradoras:

- a) En representación de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Madrid (FACUA Madrid):
  - Titular: doña M.<sup>a</sup> Ángeles Díaz Palacios.
  - Suplente: don Manuel González Durán.

- b) En representación de la Confederación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Madrid (CECU Madrid):  
— Titular: pendiente de designación.  
— Suplente: pendiente de designación.
2. Permanecen como vocales del Consejo de Consumo, en representación de las organizaciones de consumidores de implantación regional, inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores de la Comunidad de Madrid y que tengan la condición de colaboradoras, según nombramiento efectuado en la Orden de 7 de febrero de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se procede al nombramiento de vocales y Secretario del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid:
- En representación de la Unión de Consumidores de la Comunidad de Madrid (UCE Madrid):  
— Titular: don Jorge Sanz Fernández.  
— Suplente: doña Esther Morales Estrada.
  - En representación de la Agrupación de Consumidores de la Organización de Consumidores y Usuarios en la Comunidad de Madrid (OCU Madrid).  
— Titular: don Enrique García López.  
— Suplente: doña Miryam Vivar Gómez.
  - En representación de la Federación de Usuarios-Consumidores Independientes de la Comunidad de Madrid (CICM-FUCI):  
— Titular: don Gustavo Samayoa Estrada.  
— Suplente: don Jesús Ramírez del Puerto.
  - En representación de la Unión de Consumidores Europeos de la Comunidad de Madrid (Euroconsumo Comunidad de Madrid):  
— Titular: doña Rosa María Romero de la Osa Gajate.  
— Suplente: doña Raquel Molinero Pascual.
  - En representación de la Asociación de Amas de Casa y Consumidores-Usuarios de Madrid “Ascensión Sedeño” (AACCU):  
— Titular: doña Ascensión Cerezo Gallegos.  
— Suplente: doña María Ricote Lázaro.

### Tercero

#### *Vocales de las organizaciones empresariales*

Permanecen como vocales del Consejo de Consumo, en calidad de representantes de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en el territorio de la Comunidad de Madrid, según nombramiento efectuado en la Orden de 7 de febrero de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se procede al nombramiento de vocales y Secretario del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid:

- En representación de CEIM Confederación Empresarial de Madrid—CEOE:  
— Titular: doña Sol Olábarri Cervantes.  
— Suplente: don Marcos Casado Martín.  
— Titular: doña Marta Salazar Alonso.  
— Suplente: doña Sara Mañas Barceló.

### Cuarto

#### *Vocales de las organizaciones sindicales*

Nombrar vocales del Consejo de Consumo, en calidad de representantes de las organizaciones sindicales de carácter intersectorial más representativas en el territorio de la Comunidad de Madrid:

- En representación de Comisiones Obreras (CC. OO.):  
— Titular: don Carlos Giménez Caminero.  
— Suplente: don Manuel Llorente Palomares.
- En representación de la Unión General de Trabajadores (UGT):  
— Titular: doña Margarita Domínguez Guijarro.  
— Suplente: don Francisco Javier Lucio de la Torre.

**Quinto***Vocales de la Administración Local*

1. Nombrar vocales del Consejo de Consumo, en calidad de representantes de los municipios de la Comunidad de Madrid:
  - a) En representación del Ayuntamiento de Madrid:
    - Titular: la Directora General del Instituto Municipal de Consumo, doña María del Carmen Rebollo Sánchez.
    - Suplente: la Subdirectora General de Consumo, doña Teresa Aso Manso.
  2. Permanecen como vocales del Consejo de Consumo, en calidad de representantes de los municipios de la Comunidad de Madrid, según nombramiento efectuado en la Orden de 7 de febrero de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se procede al nombramiento de vocales y Secretario del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid:
    - a) En representación de los Ayuntamientos con servicio municipal de consumo a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid:
      - Titular: doña Silvia Saavedra Moreno, concejal del Ayuntamiento de Majadahonda.
      - Suplente: don José Luis Martín Santos, concejal del Ayuntamiento de Chapinería.
    - b) En representación de todos los municipios de la Comunidad de Madrid:
      - Titular: el Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, don Guillermo Hita Téllez.
      - Suplente: la Secretaria General de la Federación de Municipios de Madrid, doña Cristina Moreno Moreno.

**Sexto***Vocales de los colegios profesionales*

Permanecen como vocales del Consejo de Consumo, en representación de los profesionales colegiados, según nombramiento efectuado en la Orden de 7 de febrero de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se procede al nombramiento de vocales y Secretario del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid:

- Titular: don Ángel Zarabozo Galán, vocal de la Junta Rectora de la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Suplente: don Eugenio Ribón Seisdedos, Diputado Tercero de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

**Séptimo***Vocal experto en consumo*

Nombrar vocales del Consejo de Consumo, en calidad de personas expertas de reconocido prestigio en materia de consumo:

- Titular: don Javier Mata Izquierdo.
- Suplente: don Miguel Ángel Díaz Laglera.

**Octavo***Secretario*

Nombrar Secretario del Consejo de Consumo:

- Titular: doña Irene Cuéllar Cano, funcionaria de la Dirección General de Comercio y Consumo.
- Suplente: don Pedro Vicente Silveira Romero, funcionario de la Dirección General de Comercio y Consumo.

**Noveno***Nombramientos anteriores*

Dejar sin efecto las órdenes de nombramiento de los vocales y Secretario del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid efectuadas con anterioridad a la presente Orden.

**Décimo***Efectos*

La presente Orden surtirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de mayo de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 3 de diciembre de 2021, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), el Viceconsejero de Economía, Manuel Llamas Fraga.

(03/10.743/22)

